

**BASES DE LAS PRUEBAS A BOLSA DE
TRABAJO DE “*TÉCNICO/A DE
MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO DE 2ª*”
DE EITB MEDIA, S.A.U.**

ÍNDICE

Introducción

1. Publicaciones: publicación de la convocatoria, publicaciones relativas al proceso y procedimiento de reclamaciones.

2. Procedimiento de inscripción.

3. Perfil del puesto: Descripción del puesto y funciones/ tareas generales.

4. Requisitos

4. 1. Requisitos generales

4.2. Requisitos específicos.

4.2.1. Titulación.

4.2.2. Requisitos lingüísticos.

4.2.3. Permiso de conducir.

5. Pruebas a realizar.

6. Resultados

7. Contratación

8. Protección y gestión de datos de la convocatoria

9. *Anexos*

Anexo 1. Guía específica para formalizar LA INSCRIPCIÓN en la convocatoria

Anexo 2. Temario

INTRODUCCIÓN

El objeto de las presentes bases es establecer las reglas para la convocatoria de pruebas a bolsa de trabajo de la categoría de *“TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO DE 2ª”* de EITB MEDIA, S.A.U.

Los resultados derivados de la presente convocatoria de la bolsa de trabajo serán válidos a los solos efectos de cubrir las necesidades de contratación temporal de la categoría de *“TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO DE 2ª”*, sin que generen efecto alguno en la adquisición de fijeza en la plantilla.

La baremación de la presente bolsa de trabajo se realizará teniendo en cuenta los resultados de las pruebas selectivas que se celebren al efecto, de conformidad con los criterios establecidos en la normativa de bolsa de trabajo aplicable.

En este sentido, los contratos temporales que se deriven de la presente convocatoria de pruebas a bolsa de trabajo tendrán el carácter de laborales y les será de aplicación el derecho laboral común y el Convenio Colectivo de Euskal Telebista aplicable, sin perjuicio de las normas y principios generales que resulten de aplicación.

1. PUBLICACIONES: PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, PUBLICACIONES RELATIVAS AL PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

La convocatoria de las pruebas a bolsa de trabajo será publicada en la página web de EITB <https://www.eitbtaldeia.eus/es/convocatorias-publicas.php>, medio por el que serán gestionadas también todas las publicaciones y comunicaciones en relación con el desarrollo de las mismas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el listado provisional de personas admitidas y excluidas del proceso.

Se concederá un plazo de **3 días** naturales para la presentación de reclamaciones y para la subsanación de los errores que pudieran contener las solicitudes, a partir del día siguiente al de la publicación del mencionado listado.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas estas, se publicará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria.

2. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Quienes deseen participar deberán presentar una solicitud de inscripción por cada convocatoria en la que deseen tomar parte. Para la admisión y, en su caso, tomar parte en la misma, será necesario:

- Inscribir debidamente la candidatura en la página web corporativa del Ente Público EUSKAL IRRATI TELEBISTA <https://www.eitbtaldeia.eus/es/convocatorias-publicas.php>, conforme a los términos y condiciones descritos en las presentes bases.
- Adjuntar al formulario de inscripción la documentación requerida, en formato PDF, en cumplimiento con los requisitos de la convocatoria.

EITB se reserva el derecho a comprobar y verificar la veracidad de la documentación aportada por las personas candidatas, con todas las consecuencias legales que procedan.

No serán admitidas las solicitudes recibidas por cualquier otra vía. Serán igualmente rechazadas aquellas candidaturas que no reúnan los requisitos exigidos en las presentes Bases.

El plazo de presentación de **solicitudes de inscripción comienza el día 9 de septiembre de 2026 a las 13:00 y finaliza el día 23 de septiembre de 2026 a las 13:00, ambos inclusive.**

La presentación de la solicitud de inscripción supone la aceptación por la persona candidata de las bases de las presentes pruebas a bolsa de trabajo.

Deberán cumplimentarse los siguientes apartados de la solicitud de inscripción:

- a) Datos personales: nombre y apellidos, DNI y fecha de nacimiento.
- b) Datos de contacto: teléfono móvil y dirección de correo electrónico.
- c) Titulación académica oficial.
- d) Requisito lingüístico oficial.
- e) Carné de conducir B acreditado.

El ANEXO 1 contiene una guía específica para formalizar la inscripción en el proceso selectivo de las presentes bases.

3. PERFIL DEL PUESTO: DESCRIPCIÓN DEL PUESTO Y FUNCIONES/ TAREAS GENERALES

Descripción del puesto:

Es el/la profesional que desarrolla su actividad en todos los aspectos relacionados con el mantenimiento de equipos electrónicos.

Tareas principales:

- Bajo la supervisión del/la jefe/a de mantenimiento electrónico, ser responsable del mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipamiento electrónico que se le asigne, elaborando en caso necesario, los planes de mantenimiento preventivo.
- Manejar la instrumentación, herramientas y utillaje necesario para el desarrollo de su actividad.
- Seguimiento de nuevas tecnologías relacionadas con la electrónica, debiendo aprovechar con los medios a su alcance, los tiempos muertos dedicándolos a mejorar su formación.

- Desplazarse a otros centros de trabajo, unidades móviles, corresponsalías, etc. cuando las necesidades del servicio lo requieran.
- Asesorar las consultas de los/as responsables de otras áreas relativas a si determinado equipo debe seguir en producción o ser trasladado a mantenimiento y a las alternativas que un equipo con deficiencias puede ofrecer a la producción sin menoscabo de la calidad y la fiabilidad.
- Redactar, cuando se lo requiera su mando superior, informes técnicos sobre las materias relacionadas con su actividad.
- Cuando sea requerido para ello, elaborar e impartirá cursillos de formación para personal técnico de nueva incorporación en el departamento.
- Cuando se le asigne, auxiliar al/la técnico/a de mantenimiento electrónico de 1ª o al/la ingeniero/a de proyectos en pruebas de recepción de nuevo equipamiento electrónico e instalaciones relacionadas con el mismo.
- Cuando se le asigne, llevar a cabo tareas de ensamblaje y/o puesta a punto de nuevo equipamiento electrónico, pudiendo recibir para ello instrucciones del/la técnico/a de mantenimiento electrónico de 1ª y del/la ingeniero/a de proyectos, si así se le indica.
- Ser responsable del buen estado y conservación de la instrumentación, herramientas y utillajes que le sean asignados para el ejercicio de sus funciones.
- Bajo la supervisión del/la jefe/a de mantenimiento electrónico, desarrollar las tareas que se le asignen relacionadas con la ordenación de medios disponibles, ordenación de repuestos y en general, con cualquier otra orientada a la organización del departamento.
- En ausencia del/la jefe/a de mantenimiento electrónico y en coordinación con el/la ingeniero/a de producción, aplicar criterios de prioridad para la reparación en el mantenimiento preventivo, en función de la importancia que el equipo tiene para la producción, la magnitud de la avería, el riesgo degenerativo y en definitiva, una serie de criterios basados en la producción y la propia experiencia del profesional

4. REQUISITOS

4.1. REQUISITOS GENERALES

Son requisitos generales para la admisión a la convocatoria:

a) Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

Asimismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto objeto de la convocatoria, sin perjuicio de la aplicación de las medidas de adaptación y ajustes razonables previstas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en su versión consolidada vigente.

En este sentido, la solicitud de adaptación de la prueba deberá llevarse a cabo en el momento de la inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de las presentes bases.

- c) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.*
- d) Estar en posesión, o haber abonado los derechos para su expedición, de la titulación oficial requerida, que se indicará en el correspondiente apartado de reglas específicas. En el caso de titulaciones extranjeras, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Cualquier documento acreditativo de un requisito o mérito, en el supuesto de estar expedido en otro idioma diferente a los oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca, deberá aportarse traducido y compulsado.*
- e) No incurrir en causa legal de incapacidad o incompatibilidad según la normativa vigente, dejando a salvo el derecho de opción que ésta le otorgue.*
- f) Cualesquiera otros requisitos que se exijan en el apartado de reglas específicas.*

Quienes aspiren a las plazas deberán reunir estos requisitos a la fecha de inscripción en la convocatoria y deberán mantener su cumplimiento.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Para ser admitida en la convocatoria, la persona candidata deberá acreditar, durante el proceso de solicitud de inscripción y mediante certificación oficial, todos los requisitos específicos detallados a continuación.

4.1. Titulación

Las candidaturas deberán disponer de alguna de las siguientes titulaciones:

- Grado en Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación.
- Grado en Ingeniería Electrónica.
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.
- Grado en Ingeniería Informática.
- Título equivalente similar homologado.

4.2. Requisitos lingüísticos

4.2.1. Requisito lingüístico de euskera

Título de C1.

4.2.2. Requisito lingüístico de inglés

Título de B1

4.3. Permiso de conducir

Se requerirá estar en posesión del permiso de conducir, clase B.

5. PRUEBAS A REALIZAR

Se llevará a cabo una prueba de carácter obligatorio que se valorará con un máximo de 100 puntos. Se dará por superada la totalidad de la prueba a aquellas candidaturas que hayan obtenido al menos 50 puntos.

Se evaluarán los conocimientos específicos relativos a la descripción del puesto y funciones o tareas descritas en las presentes bases, concretadas en el temario especificado en el Anexo 2.

La información relativa a la realización de pruebas se comunicará en tiempo y forma en la web corporativa de EITB <https://www.eitbtaldea.eus/es/trabajar-eitb.php>

Aquellas candidaturas que necesiten una adaptación de la prueba (medios y ajustes razonables consistentes en la puesta a disposición de la persona aspirante de los medios materiales humanos, de las asistencias y apoyos, y de las ayudas técnicas o tecnológicas asistidas que precise para la realización de las pruebas en las que participe) deberán solicitarlo en el momento de la inscripción, en el apartado diseñado a tal efecto.

6. RESULTADOS

Finalizadas las pruebas a realizar se procederá a computar su puntuación total de cada persona candidata. Los resultados se valorarán sobre un máximo de 100 puntos, sumando los puntos obtenidos en cada una de las pruebas realizadas.

Se dará por superada la totalidad de la prueba a aquellas personas candidatas que hayan obtenido como mínimo 50 puntos en el total de la misma y cuando proceda, siempre que hayan obtenido la puntuación mínima (la mitad) en cada una de las partes.

7. CONTRATACIÓN

Las personas candidatas que superen las pruebas serán automáticamente incluidas en la bolsa de trabajo de la categoría objeto de convocatoria, en orden descendente según los resultados definitivos obtenidos y conforme a lo establecido en la normativa de bolsa de trabajo aplicable. Esta bolsa de trabajo será de aplicación para todas las contrataciones temporales, en cualquiera de sus modalidades.

Asimismo, los listados de esta bolsa de trabajo estarán publicados en la web de EITB con acceso exclusivo para las personas integrantes de la misma.

8. PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE DATOS DE LA CONVOCATORIA

Responsable: ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

EITB-ENTE PÚBLICO EUSKAL IRRATI TELEBISTA - RADIO TELEVISIÓN VASCA (Q0191001G) efectúa en calidad de encargada de tratamiento la gestión de selección de personal para sí misma, así como para EITB Media, S.A.U. (A48139232) actuando en calidad de responsable de tratamiento,

siendo asimismo responsable el ente público respecto del tratamiento que efectúa para sí mismo.

Domicilio: Capuchinos de Basurtu 2, 48013, Bilbao-Bizkaia

Teléfono: 94 656 3000

Domicilio para el ejercicio de derechos de las personas: Asesoría Jurídica de EITB, Capuchinos de Basurtu, nº 2 Bilbao 48013 (Bizkaia)

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dbo-dpd@eitb.eus

Finalidad: ¿Para qué tratamos sus datos?

Para gestionar los datos personales requeridos para la cobertura de plazas e integración de la bolsa de trabajo derivada de los procesos selectivos destinados a plazas de cobertura definitiva como temporal; integración de las bolsas de trabajo de las personas que no han superado el proceso selectivo.

Legitimación: ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento de la persona, basado en el artículo 6.1.a) del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.

Destinatarios: ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos no serán objeto de cesión salvo en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas o dar soporte al servicio a través de proveedores externos. Los datos de personas candidatas y seleccionadas se publicarán en el sitio web de EITB mediante código numérico.

Transferencias internacionales:

La gestión de los datos no supone la realización de transferencias internacionales de dichos datos.

Conservación: ¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos personales?

Los datos personales se conservarán durante el período de permanencia en la bolsa de empleo, actualizándose anualmente y durante un año posterior a partir de su desvinculación a la bolsa.

Derechos: ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en EITB estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. La organización dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas interesadas podrán solicitar la portabilidad de los datos que han proporcionado a la Organización en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica, para ser descargados por sí mismos o transmitidos de la organización a otra entidad.

La persona interesada puede ejercitar sus derechos relativos al tratamiento de sus datos personales en la dirección postal o electrónica indicadas al inicio de este contenido informativo. Puede presentar una reclamación ante la Autoridad Vasca de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en la dirección postal y/o electrónica indicada en su página web <https://www.avpd.eus/inicio/>

Seguridad

Los datos personales serán tratados bajo las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas y se corresponderán con las previstas en el Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

NOTAS IMPORTANTES

- Toda la información relativa a esta convocatoria se publicará en la página web de EITB <https://www.eitbtaldeia.eus/es/convocatorias-publicas.php>
- Es responsabilidad de la persona candidata hacer seguimiento de las noticias publicadas (fechas de inscripción, entrega de certificaciones, convocatoria a examen, etc.)
- Las consultas sobre el proceso se deben remitir a la dirección de correo electrónico: eitbdeialdiak@eitb.eus. Esta será la única vía de comunicación.

ANEXO 1. GUÍA ESPECÍFICA PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN

El contenido desarrollado a continuación tiene únicamente carácter informativo y resume los aspectos más importantes de las bases, no teniendo carácter vinculante desde un plano jurídico. Por ello, se recomienda hacer una lectura detenida de dichas bases en las que se regula y recoge de forma específica todos los aspectos de la convocatoria a pruebas a bolsa.

GUÍA PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- El plazo de presentación de **solicitudes de inscripción** para la presente convocatoria **será el establecido en las bases de la convocatoria** que a su vez se encuentra en la web corporativa del Ente Público EUSKAL IRRATI TELEBISTA.
- No se admitirán inscripciones enviadas fuera de dicho plazo.

Se recomienda revisar que las solicitudes han sido enviadas y no han quedado pendientes de envío en el borrador. Sólo las solicitudes enviadas tendrán opción de participar en el proceso.

Para mayor detalle:

1. Es imprescindible **leer detenidamente las bases** de la convocatoria en el que deseas inscribirte, porque es el documento en el que se regula todo lo relativo al mismo. El plazo de presentación de solicitudes de inscripción será el establecido en las bases de cada convocatoria.

***Recuerda que, una vez pulsado el botón de ENVIAR, no podrás realizar ninguna modificación. El envío deberá de realizarse dentro del periodo establecido para tal efecto.**
2. El objetivo del proceso de inscripción es posibilitar la participación en las convocatorias. Por ello, es imprescindible enviar la inscripción antes de la fecha y hora señalada como cierre de la misma. Las personas que no envíen la inscripción en fecha y hora, no tendrán posibilidad de participar.
3. **La web de EITB será la única vía para inscribirse y adjuntar todas las acreditaciones.** No se tendrán en cuenta las inscripciones y acreditaciones recibidas por otra vía diferente a la indicada anteriormente.
4. Para poder participar, deberás **cumplimentar todos los campos relativos a los requisitos exigidos en las bases, que se solicitan** en el formulario de inscripción, adjuntando la documentación que se te requiere en cada caso en **formato PDF**.
5. Se solicita a las personas candidatas, volver a **leer las bases** del proceso objeto de interés y la guía para la correcta incorporación de acreditaciones, antes de incorporar cualquier documento. Asimismo, se solicita a las personas interesadas en participar, que **adjunten únicamente la documentación establecida** en cada base, ya que **no se valorará ninguna documentación no recogida en las bases**.

6. En el formulario de inscripción se deberá cumplimentar el apartado de **REQUISITOS**: DNI en vigor, carnet de conducir en vigor, certificado de vida laboral, titulación oficial de acceso y certificado oficial de euskera.
7. Una vez finalizado el plazo señalado para las inscripciones, se publicarán los listados provisionales de admisión junto con un plazo de subsanaciones. Este plazo será **únicamente para subsanar documentos relativos al apartado de requisitos**.
8. Finalizado el período de inscripción **se publicará el plazo para las subsanaciones**, y una vez resultas estas, el LISTADO de PERSONAS ADMITIDAS y NO ADMITIDAS.
9. Toda la información relativa al proceso se comunicará en la web. Es responsabilidad de cada persona candidata consultar con asiduidad las publicaciones.

MANTENTZE-LAN ELEKTRONIKOETAKO 2.MAILAKO TEKNIKARIA

GAI ZERRENDAA

1. BLOKEA. SINBOLOGIA ELEKTRONIKOA ETA DOKUMENTAZIO TEKNIKOA

- Eskema elektronikoak eta elektrikoak interpretatzea.
- Ikus-entzunezko ekipoen bloke-diagramak.
- Konektoreak, kableak, seinaleak... identifikatzea.

2. BLOKEA. ZIRKUITU ELEKTRIKOEN ANALISIA

- Ohm-en legea.
- Kirchhoff-en legeak.
- Théveninen teorema.
- Erregimen iragankor eta iraunkorreko RLC sareak.
- Inpedantzia, egokitzaia eta erantzuna maiztasunean.
- Elikatze-iturriak.

3. BLOKEA. ZIRKUITU ELEKTRONIKO ANALOGIKOAK AZTERTZEA

- Transistoreak.
- Amplifikadore operazionalak.
- Irabazi-etapak.
- Maiztasun-erantzuna.
- Iragazkien teoria.
- Amplifikazioa, egokitzaia, zarata eta distortsioa.
- Audio- eta bideo-seinaleen tratamendua.

TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO DE 2ª

TEMARIO

BLOQUE 1. SIMBOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Interpretación de esquemas electrónicos y eléctricos.
- Diagramas de bloques de equipos audiovisuales.
- Identificación de conectores, cableados, señales...

BLOQUE 2. ANÁLISIS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS

- Ley de Ohm.
- Leyes de Kirchhoff.
- Teorema de Thévenin.
- Redes RLC en régimen transitorio y permanente.
- Impedancia, adaptación y respuesta en frecuencia.
- Fuentes de alimentación.

BLOQUE 3. ANÁLISIS DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS ANALÓGICOS

- Transistores.
- Amplificadores operacionales.
- Etapas de ganancia.
- Respuesta en frecuencia.
- Teoría de filtros.
- Amplificación, adaptación, ruido y distorsión.
- Tratamiento de señales de audio y vídeo.

4. BLOKEA. ZIRKUITU DIGITALEN ETA SISTEMA ELEKTRONIKO PROGRAMAGARRIEN ANALISIA

- Ate logikoak.
- Zirkuitu konbinazionalak.
- Zirkuitu sekuentzialak.
- Mikroprozesadoreei eta mikrokontroladoreei buruzko oinarriko kontzeptuak.
- A/D eta D/A bihurketa.
- Oinarriko busak eta interfaze digitalak.
- Ekipoen softwarearen memoriak, firmwarea eta eguneratzeak.

5. BLOKEA. IKUS-ENTZUNEZKO SEINALEAK ETA TELEBISTA DIGITALA

- Bideo-seinale konposatua eta sistema analogikoak.
- SD, HD eta UHD seinaleak.
- SDI seinaleak: SD-SDI, HD-SDI, 3G-SDI eta 12G-SDI.
- Audio analogikoa, AES/EBU eta audio kapsulatua.
- Sinkronismoa, erreferentzia eta tenporizazioa.
- Seinalea konprimitzeko formatuak.
- SDR eta HDR kontzeptuak eta kolore-espazioak.
- Seinalearen distortsioak, erroreak eta degradazioak.
- Telebista-seinaleak eta eduki digitalak ekoizteko ekipamendua.

6. BLOKEA. INFORMAZIOAREN TEKNOLOGIAK ETA SAREAK

- Sistema eragileak eta ofimatika
- Ordenagailuen eta zerbitzarien arkitektura.
- Ethernet sareak.

BLOQUE 4. ANÁLISIS DE CIRCUITOS DIGITALES Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS PROGRAMABLES

- Puertas lógicas.
- Circuitos combinacionales.
- Circuitos secuenciales.
- Conceptos básicos sobre microprocesadores y microcontroladores.
- Conversión A/D y D/A.
- Buses e interfaces digitales básicos.
- Memorias, firmware y actualizaciones de software de equipos.

BLOQUE 5. SEÑALES AUDIOVISUALES Y TELEVISIÓN DIGITAL

- Señal de vídeo compuesto y sistemas analógicos.
- Señales SD, HD y UHD.
- Señales SDI: SD-SDI, HD-SDI, 3G-SDI y 12G-SDI.
- Audio analógico, AES/EBU y audio embebido.
- Sincronismo, referencia y temporización.
- Formatos de compresión de señal.
- Conceptos de SDR, HDR y espacios de color.
- Distorsiones, errores y degradaciones de señal.
- Equipamiento de producción de señales de televisión y contenidos digitales

BLOQUE 6. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y REDES

- Sistemas operativos y ofimática
- Arquitectura de ordenadores y servidores.
- Redes Ethernet.
- Arquitectura TCP/IP.

- TCP/IP arkitektura.
- IP helbideratzea.
- Ohiko sare-zerbitzuak ikus-entzunezko ekipamenduan: DHCP, DNS, NTP, LPP...
- Ikus-entzunezko sareak eta IP bidezko gaineko ekipoen kontrola.
- Zibersegurtasunaren kontzeptuak.
- Birtualizazioa eta ikus-entzunezko produkzioari aplikatutako sistema informatikoak.

7. BLOKEA. EUSKARRI TEKNIKOKO TRESNAK ETA ERREMINTAK

- Tresneria elektronikoko ekipoak.
- Multimetrotak, elikatze-iturriak, sorgailuak eta kargak.
- Osziloskopioak.
- Audio-, bideo- eta argiztapen-seinaleen sorgailuak.
- Espektr-analizagailuak.
- Sare informatikoen analizagailuak.
- Telebista-tresnak.
- Uhin-formako monitorea.
- Bektorekopioa.
- SDI/IP seinaleen neurgailuak eta analizagailuak.
- Softwarea diagnostikatzeko tresnak.

8. BLOKEA. IKUS-ENTZUNEZKO ETA MULTIMEDIAKO PRODUKZIO-SISTEMAK. KONTZCEPTUAK ETA OINARRIAK

- Bideoa: nahasgailuak, kamerak, optikak, sinkronismoa, matrizeak, bihurtgailuak, monitorea...
- Audioa: nahasgailuak, mikrofonoak, interkomunikazioa, prozesadoreak, matrizeak...
- Ikus-entzunezko produkzioarekin lotutako argiztapen- eta kontrol-sistemak.

- Direccionamiento IP.
- Servicios de red habituales en equipamiento audiovisual: DHCP, DNS, NTP, PTP...
- Redes audiovisuales y control de equipos sobre IP.
- Conceptos de ciberseguridad.
- Virtualización y sistemas informáticos aplicados a producción audiovisual.

BLOQUE 7. INSTRUMENTACIÓN Y HERRAMIENTAS DE SOPORTE TÉCNICO

- Equipos de instrumentación electrónica.
- Multímetros, fuentes de alimentación, generadores y cargas.
- Osciloscopios.
- Generadores de señales de audio, vídeo e iluminación.
- Analizadores de espectro.
- Analizadores de redes informáticas.
- Instrumentación de televisión.
- Monitor de forma de onda.
- Vectorscopio.
- Medidores y analizadores de señales SDI/IP.
- Herramientas de diagnóstico software.

BLOQUE 8. SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA. CONCEPTOS Y FUNDAMENTOS

- Vídeo: mezcladores, cámaras, ópticas, sincronismo, matrices, conversores, monitores...
- Audio: mezcladores, micrófonos, intercomunicación, procesadores, matrices...
- Sistemas de iluminación y control asociados a producción audiovisual.

- Zerbitzariak eta multimedia-biltegiatzea.
- Ingesta-, grabazio-, erreproduzio-, edizio- eta emisio-sistemak.
- Interkomunikazio- eta seinaleztapen-sistemak.
- Ikus-entzunezko tresneria SDI, IP eta ingurune hibridoetan integratzea.
- Servidores y almacenamiento multimedia.
- Sistemas de ingesta, grabación, reproducción, edición y emisión.
- Sistemas de intercomunicación y señalización.
- Integración de equipos audiovisuales en entornos SDI, IP e híbridos.